



RESOLUCIÓN CS N° 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente N° 11000/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resolución 155/2026-NAT-UNSa, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS NATURALES, aprueba el Régimen de Correlatividades para cursar y rendir, Régimen de Equivalencia con el Plan anterior y fecha de extinción del Plan anterior y Plan de transición, correspondiente al nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado por Res. CDNAT-2023-590 y ratificada por Resolución CS N° 523/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 155/2026-NAT-UNSa se rectifica el texto del punto 6.2. Carga Horaria del Plan – Anexo I – Resolución CDNAT—2023-0590- (ratificada por Resolución CS N° 522/2023).

Que la resolución mencionada se sustenta en la propuesta elevada por la Escuela de Agronomía de la citada Unidad Académica, vinculada a las instancias correspondientes al régimen de correlatividades y al régimen de equivalencias de la carrera respectiva.

Que a fojas 155 vuelta obra la intervención de la Secretaría Académica de esta Universidad, mediante la cual presta conformidad a lo resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales a través del referido acto administrativo.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 155/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

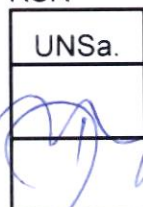
(en su 5° Sesión Especial de fecha 14 de mayo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Resolución 155/2026-NAT-UNSa del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por el cual aprueba el Régimen de Correlatividades para cursar y rendir, Régimen de Equivalencia con el Plan anterior y fecha de extinción del Plan anterior y Plan de transición, correspondiente al nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado por Res. CDNAT-2023-590 - Sede Salta, y rectifica el texto del punto 6.2. Carga Horaria del Plan – Anexo I – de dicha Resolución - (ratificada por Resolución CS N° 522/2023, texto obrante como Anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección de Control Curricular y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS N° 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

1 RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El régimen de correlatividades propuesto establece las asignaturas correlativas regulares para cursar y aprobadas para rendir.

	ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
		REGULARIZADA	APROBADA	REGULARIZADA	APROBADA
Nº	PRIMER AÑO				
1	Botánica Agrícola				
2	Matemática I				
3	Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios				
4	Matemática II	Matemática I			Matemática I
5	Química General e Inorgánica				
Nº	SEGUNDO AÑO				
6	Física	Matemática II			Matemática II
7	Química Orgánica	Química General e Inorgánica			Química General e Inorgánica
8	Economía Rural	Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios			Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios
9	Estadística y Diseño Experimental	Matemática II			Matemática II
10	Agroclimatología	Física			Física
11	Química Biológica	Química Orgánica			Química Orgánica



RESOLUCIÓN CS N° 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

12	Botánica Sistemática Agrícola	Botánica Agrícola			Botánica Agrícola
N°	TERCER AÑO				
13	Fisiología Vegetal	Química Biológica Botánica Agrícola			Química Biológica Botánica Agrícola
14	Introducción a la Producción Animal	Química Biológica			Química Biológica
15	Genética	Estadística y Diseño Experimental Química Biológica			Estadística y Diseño Experimental Química Biológica
16	Maquinarias Agrícolas	Física			Física
17	Microbiología Agrícola	Química Biológica			Química Biológica
18	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	Estadística y Diseño Experimental			Estadística y Diseño Experimental
19	Administración Agropecuaria	Economía Rural			Economía Rural
20	Zoología Agrícola	Botánica Sistemática Agrícola			Botánica Sistemática Agrícola
21	Práctica de Formación I	Física		Examen de suficiencia de inglés	Física
N°	CUARTO AÑO				
22	Edafología Agrícola	Agroclimatología Microbiología Agrícola			Agroclimatología Microbiología Agrícola
23	Fitopatología	Zoología Agrícola Microbiología Agrícola			Zoología Agrícola Microbiología Agrícola



RESOLUCIÓN CS Nº 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

24	Forrajes	Introducción a la Producción Animal Fisiología Vegetal			Introducción a la Producción Animal Fisiología Vegetal
25	Optativa I	*			*
26	Mejoramiento Genético Vegetal	Genética Fisiología Vegetal			Genética Fisiología Vegetal
27	Manejo de Sistemas Ganaderos	Introducción a la Producción Animal Forrajes			Introducción a la Producción Animal Forrajes
28	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	Edafología Agrícola			Edafología Agrícola
29	Manejo Integrado de Plagas	Fitopatología			Fitopatología
30	Práctica de Formación II	Práctica de Formación I Estadística y Diseño Experimental			Práctica de Formación I Estadística y Diseño Experimental
Nº	QUINTO AÑO				
31	Hidrología Agrícola	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía			Manejo y Conservación del Suelo y Topografía
32	Extensión Rural	Economía Rural			Economía Rural
33	Cereales	Manejo Integrado de Plagas Mejoramiento Genético Vegetal			Manejo Integrado de Plagas Mejoramiento Genético Vegetal
34	Horticultura	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía Manejo Integrado de Plagas			Manejo y Conservación del Suelo y Topografía Manejo Integrado de Plagas



RESOLUCIÓN CS Nº 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

					Mejoramiento Genético Vegetal
35	Fruticultura	Mejoramiento Genético Vegetal Manejo y Conservación del Suelo y Topografía			Mejoramiento Genético Vegetal Manejo y Conservación del Suelo y Topografía
36	Cultivos Industriales	Manejo Integrado de Plagas Manejo y Conservación de Suelos y Topografía			Manejo Integrado de Plagas Manejo y Conservación de Suelos y Topografía
37	Impacto Ambiental	Manejo y Conservación de Suelos y Topografía Manejo Integrado de Plagas			Manejo y Conservación de Suelos y topografía Manejo Integrado de Plagas
38	Optativa II	*		*	
39	Práctica de Formación III	Práctica de Formación II Manejo de Sistemas Ganaderos			Práctica de Formación II Manejo de Sistemas Ganaderos

*Las correlativas de cada asignatura propuesta anualmente como Optativa se establecerán en las Matrices Curriculares de cada asignatura, las cuales deberán ser aprobadas por la Escuela de Agronomía.



RESOLUCIÓN CS Nº 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

2. EQUIVALENCIA ENTRE LOS PLANES 2013 y 2024

Nº	Plan 2013 Dispositivos Curriculares	Plan 2024 Dispositivos Curriculares	Equivalencia	
			Total	Parcial
1	Botánica Agrícola	Botánica Agrícola	X	
2	Matemática I	Matemática I	X	
3	Realidad Agropecuaria	Introducción al Estudio de los Sistemas Agropecuarios	X	
4	Matemática II	Matemática II	X	
5	Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica	X	
6	Física	Física	X	
7	Bioquímica (1)	Química Orgánica (1)	X	
8	Economía Rural	Economía Rural	X	
9	Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental	X	
10	Agroclimatología	Agroclimatología	X	
11	Bioquímica (1)	Química Biológica (1)	X	
12	Botánica Sistemática Agrícola	Botánica Sistemática Agrícola	X	
	Examen de suficiencia de Inglés	Examen de suficiencia de Inglés	X	
13	Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	X	
14	Introducción a la Producción Animal	Introducción a la Producción Animal	X	
15	Genética	Genética	X	
16	Maquinarias Agrícolas	Maquinarias Agrícolas	X	
17	Microbiología Agrícola	Microbiología Agrícola	X	
18	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	Ecología de los Sistemas Agropecuarios	X	
19	Administración Agropecuaria	Administración Agropecuaria	X	
20	Zoología Agrícola	Zoología Agrícola	X	
21	Práctica de Formación I	Práctica de Formación I	X	
22	Edafología Agrícola	Edafología Agrícola	X	



RESOLUCIÓN CS Nº 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

23	Fitopatología	Fitopatología	X	
24	Forrajes	Forrajes	X	
25	Silvicultura	Silvicultura (Optativa)	X	
26	Mejoramiento Genético Vegetal	Mejoramiento Genético Vegetal	X	
27	Manejo de Sistemas Ganaderos	Manejo de Sistemas Ganaderos	X	
28	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	X	
29	Manejo Integrado de Plagas	Manejo Integrado de Plagas	X	
30	Práctica de Formación II	Práctica de Formación II	X	
31	Hidrología Agrícola	Hidrología Agrícola	X	
32	Extensión Rural	Extensión Rural	X	
33	Cereales	Cereales	X	
34	Horticultura	Horticultura	X	
35	Fruticultura	Fruticultura	X	
36	Cultivos Industriales	Cultivos Industriales	X	
37	Sin equivalencia	Impacto Ambiental		
38	Floricultura y Espacios Verdes	Tecnología de Invernaderos y Floricultura (Optativa)	X	
39	Práctica de Formación III	Práctica de Formación III	X	
40	Optativa	Optativa I o II según corresponda	X	

(1) Si el estudiante tiene Bioquímica aprobada, se le reconoce totalmente Química Orgánica y Química Biológica del nuevo plan. Si el estudiante tiene Bioquímica regular, se le reconocen como regulares Química Orgánica y Química Biológica del nuevo plan.

3. TÉRMINO DE LA CARRERA Y PLAN DE TRANSICIÓN

Desde la entrada en vigencia del Plan de Estudio 2024 y a medida que avanza el dictado del mismo, se producirá la extinción progresiva del Plan de Estudio 2013.

En el año en que se implemente el primer año del Plan 2024, ya no se dictará el primer año del Plan 2013. Lo mismo sucederá en el año siguiente a su implementación (segundo año) y así continuará sucediendo en los años siguientes con las materias de tercero, cuarto y quinto año respectivamente.



RESOLUCIÓN CS N° 175 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Esta transición implica que, aquellos estudiantes que tengan materias libres en cada año de la Carrera, a medida que se implemente el nuevo Plan, no tendrán la posibilidad de volver a cursarlas, porque el Plan 2013 se extinguirá año a año.

Los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudio 2013 de la Carrera de Ingeniería Agronómica, que se encuentren en las condiciones que a continuación se detallan, pasarán automáticamente al Plan de Estudio 2024 de la citada Carrera:

- 1- Aquellos que al 31 de marzo del año siguiente de la implementación del nuevo Plan que no cuenten con la totalidad de las materias de 1er año regulares.
- 2- Aquellos que al 31 de marzo de los dos años siguientes de la implementación del nuevo Plan no cuenten con la totalidad de las materias de 2do año regulares.
- 3- Aquellos que al 31 de marzo de los tres años siguientes de la implementación del nuevo Plan no cuenten con la totalidad de las materias de 3er año regulares.
- 4- Aquellos que al 31 de marzo de los cuatro años siguientes de la implementación del nuevo Plan no cuenten con la totalidad de las materias de 4to año regulares.
- 5- Aquellos que al 31 de marzo de los cinco años de la implementación del nuevo Plan no cuenten con la totalidad de las materias de 5to año regulares.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA